



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0837

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 07.10.2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 526 de fecha 04.10.2013, Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 0036 de fecha 08.01.2013, Alcalde (S), Patricio Fernández Alarcón.
- Memorándum N° 357 de fecha 02.10.2013, Jefe Departamento Desarrollo Comunitario, Daniel Valdebenito Contreras.
- Comprobante Obligación N° 2170 de fecha 07.10.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 08.10.2013 y Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 16.10.2013, para la siguiente Persona:

1.- Srta. Stefanie Carrier Oyazún

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación		Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, BODEGAJES.	FLETES Y	\$ 136.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)**

LSP/CBC/jom.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.